CONTRATO No.	CDAV-105-2025
CONTRATISTA	BKF INTERNATIONAL SAS
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
VALOR	$112.675.359
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01 de julio de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*20250407 del 01 de julio de 2025* *20260011VF del 02 de enero de 2026*
AFILIACION A ARL	*NO APLICA. Se trata de una persona jurídica*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/07/2025
FECHA DE TERMINACION	30/06/2026
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*Jonathan Hernán Molina Miranda – Profesional Universitario de Contabilidad.*
PRÓRROGA	SI: __X____ NO: _____
ADICIONES	SI: __X____ NO: _____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	**Del 28/03/2026 al 24/04/2026**

En mi calidad de supervisor del Contrato de *prestación de servicios* No. CDAV-105-2025, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 28/03/2026 al 24/04/2026.

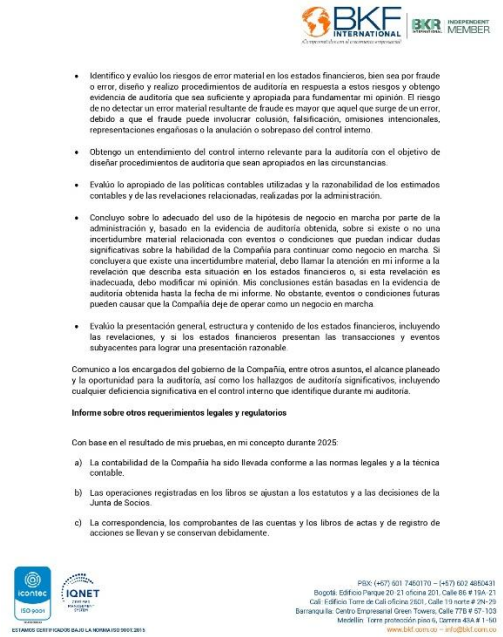
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe parcial del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	SOPORTE
1. Entendimiento de los procesos CORE del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA CDAV, la evaluación de riesgos, identificación de los controles asociados.	Esta actividad no se requirió para este periodo.
2. Evaluar la calidad y efectividad del control interno y de los principales procesos que existen en él, en las	Esta actividad no se requirió para este periodo.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
áreas administrativa, operativa y financiera del centro	
3. Indicar y poner en conocimiento de la administración del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA CDAV, los aspectos del sistema de control interno que ameritan ser fortalecidas, sugiriendo los cambios que deban operar para optimizar la calidad del mismo, en procura de minimizar el riesgo en el desarrollo de las operaciones.	Esta actividad no se requirió para este periodo.
4. Examinar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera intermedia, así como la del cierre del ejercicio, sugiriendo los ajustes y/o reclasificaciones que se consideren pertinentes	Esta actividad no se requirió para este periodo.
5. Cerciorarse que las operaciones que se celebren se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios	5.1 El contratista participo en la junta se socios, en la cual socializó el informe de revisoría fiscal en cumplimiento de los numerales 1 y 3 del artículo 209 del código de comercio sobre 1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta de Socios, y 3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder. 

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la adminstración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

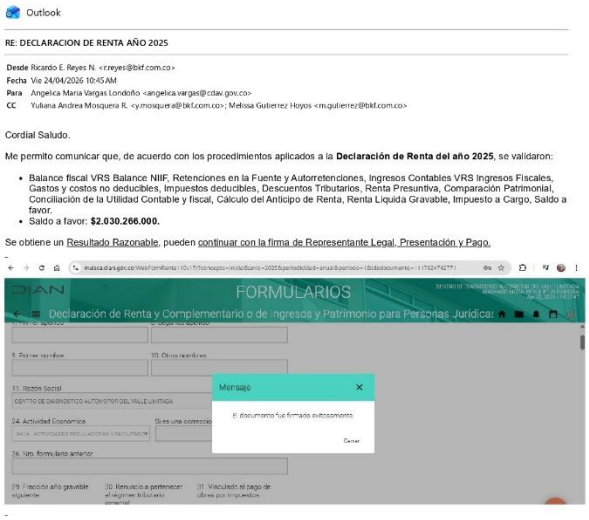
Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2025:

a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
6. Apoyar a la administración del CDAV en el cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con el régimen mercantil, contable, tributario, laboral y su adaptabilidad a las necesidades del CDAV.	6.1 Revisión de la declaración de renta año gravable 2025 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

DIAN — Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar — PRIVADA — 110

1. Año: 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente — Espacio reservado para la DIAN — 4. Número de formulario: 1117624742771

5. No. Identificación Tributaria (NIT): 890311425 — 6.DV: 0 — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres

11. Razón social: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA

12. Cód. Direcc. Seccional: 3 1 — 24. Actividad económica principal: 8 4 1 4

Corrección — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 32. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 33. Vinculado al pago de otras por impuestos — Clase de compensación

Datos informativos — 30. Total ceros y gastos de nómina: 8,300,642,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 822,589,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF: 254,875,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	24,344,106,000	Renta	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	3,852,053,000		Renta líquida gravable	79	10,232,093,000
	Inventarios	39	1,170,269,000	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	738,587,000		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión e ANEXAV	42	32,120,418,000		Ganancias ocasionales gravables	83	0
	Otros activos	43	3,658,035,000	Liquidación privada	Sobre renta líquida gravable	84	3,581,233,000
	Total patrimonio bruto	44	65,883,468,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	20,076,182,000		Descuento tributario por impuestos pagados en el exterior	86	0
	Total patrimonio líquido	46	45,807,286,000		Descuento tributario por donaciones	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	27,721,788,000		Descuento tributario por impuesto de industria y comercio	88	0
	Ingresos financieros	48	1,757,254,000		Descuento tributario por dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 242	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		Descuento tributario por dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 245	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por sociedades nacionales, sucursales de sociedades extranjeras y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras	50	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	3,581,233,000
	Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras y de sociedades nacionales	51	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales en exceso de 1.090 UVT (2021 y siguientes)	52	0		Descuentos tributarios	93	34,077,000
	Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales en residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	3,547,156,000
	Dividendos y participaciones gravados a la tarifa de la ley artículo 242 y 245	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general (27) y sociedades extranjeras - dividendo gravados a partir de año 2017	55	0		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	3,547,156,000
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravados a 27%	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
	Otros ingresos	57	87,626,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	58	29,566,668,000		Total impuesto a cargo	99	3,547,156,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	39,169,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 84 Modalidad de casa 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	2,880,000		Descuento efectivo inversión obras por impuestos Modalidad de casa 2)	101	0
	Total ingresos netos	61	29,524,619,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	5,773,751,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	433,836,000
	Gastos de administración	63	12,008,050,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	1,317,603,000	Retenciones	Autorretenciones	105	1,390,232,000
	Gastos financieros	65	181,298,000		Otras retenciones	106	351,426,000
	Otros gastos y deducciones	66	11,824,000		Total retenciones año gravable a declarar	107	1,741,658,000
	Total costos y gastos deducibles	67	19,292,526,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	658,604,000
ZOMAC	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		Saldo a pagar por impuesto	111	2,030,266,000
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	10,232,093,000		Total saldo a pagar	113	2,030,266,000
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		Total saldo a favor	114	0
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto pagado por otras por Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	75	10,232,093,000		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de casa 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa — 982. Código Contador o Revisor Fiscal — Firma Contador o Revisor Fiscal — 984. Con salvedades — 983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora: 2026-04-26 / 01:49:43 PM

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo: 91900439354440

2026122291439 5

Nota:

Tenga en cuenta que el formato 2516 de la conciliación Fiscal debe ser presentado previamente a la declaración del impuesto de Renta y Complementarios para los obligados a llevar contabilidad.

La norma es clara en que todos los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deben presentar el formato 2516.

Sin embargo, el artículo 1.7.2 del decreto 1625 de 2016 señala que los siguientes contribuyentes no están obligados a presentar el reporte de conciliación fiscal:

«No estarán obligados a presentar a través de los servicios informáticos electrónicos el reporte de conciliación fiscal, los contribuyentes que en el año gravable objeto de conciliación, hayan obtenido ingresos brutos fiscales inferiores a 45.000 Unidades de Valor Tributario (UVT).»

En consecuencia, los contribuyentes que tenga ingresos inferiores a los señalados en la siguiente tabla no deben presentar el formato 2516.

Año	Monto de ingresos
2026	$2.356.830.000
2025	**$2.240.955.000**
2024	$2.117.925.000

Tenga en cuenta que el formato 2516 de la conciliación Fiscal debe ser presentado previamente a la declaración del impuesto de Renta y Complementarios para los obligados a llevar contabilidad.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó la Resolución No. 011147 del 22 de diciembre de 2023*, por medio de la cual realizó ajustes a los formatos 2516 y 2517 utilizados como anexos de conciliación fiscal por los obligados a llevar contabilidad y que declaran renta en el Formulario 110 – personas jurídicas y Formulario 210 – personas naturales.

Estos ajustes se efectuaron por los cambios introducidos con la Ley 2277 de 2022 (reforma tributaria), entre los que resaltan la tasa mínima de tributación y el límite de beneficios y estímulos tributarios.

Plazo para presentar la información. El "Reporte de Conciliación fiscal" deberá ser presentado previo a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario a la cual corresponda la conciliación fiscal, de acuerdo con los plazos fijados por el gobierno nacional.

Con toda atención,

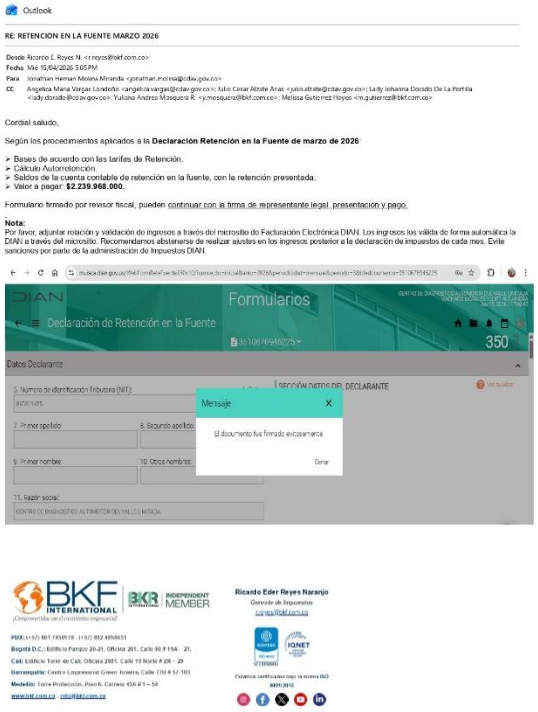
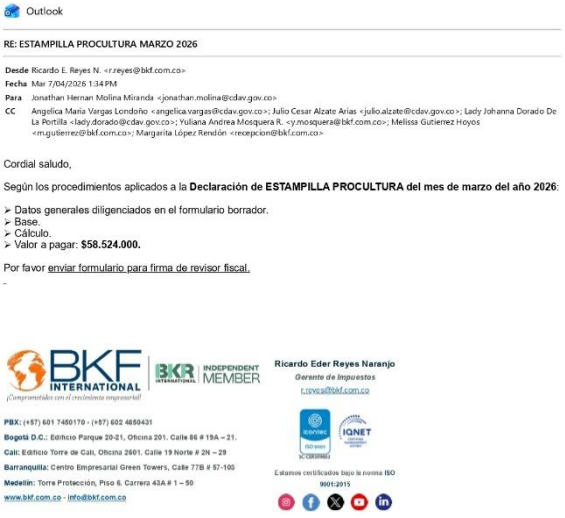
BKF INTERNATIONAL — BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER — ¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

Ricardo Eder Reyes Naranjo
Gerente de Impuestos
rreyes@bkf.com.co

PBX: (+57) 601 7450170 - (+57) 602 4850431
Bogotá D.C.: Edificio Parque 20-21, Oficina 201. Calle 86 # 19A – 21.
Cali: Edificio Torre de Cali, Oficina 2601. Calle 19 Norte # 2N – 29
Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103
Medellín: Torre Protección, Piso 6. Carrera 43A # 1 – 50
www.bkf.com.co · info@bkf.com.co

Estamos certificados bajo la norma ISO 9001:2015

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	6.2 Declaración Retención en la fuente marzo 2026.  Outlook RE: RETENCION EN LA FUENTE MARZO 2026 Desde Ricardo E. Reyes N. <r.reyes@bkf.com.co> Fecha Mié 15/04/2026 5:05 PM Para Jonathan Hernan Molina Miranda <jonathan.molina@cdav.gov.co> CC Angelica Maria Vargas Londoño <angelica.vargas@cdav.gov.co>; Julio Cesar Alzate Arias <julio.alzate@cdav.gov.co>; Lady Johanna Dorado De La Portilla <lady.dorado@cdav.gov.co>; Yuliana Andrea Mosquera R. <y.mosquera@bkf.com.co>; Melissa Gutierrez Hoyos <m.gutierrez@bkf.com.co> Cordial saludo, Según los procedimientos aplicados a la **Declaración Retención en la Fuente de marzo de 2026**: ➢ Bases de acuerdo con las tarifas de Retención. ➢ Cálculo Autoretención. ➢ Saldos de la cuenta contable de retención en la fuente, con la retención presentada. ➢ Valor a pagar: **$2.239.968.000.** Formulario firmado por revisor fiscal, pueden continuar con la firma de representante legal, presentación y pago. **Nota:** Por favor, adjuntar relación y validación de ingresos a través del micrositio de Facturación Electrónica DIAN. Los ingresos los válida de forma automática la DIAN a través del micrositio. Recomendamos abstenerse de realizar ajustes en los ingresos posterior a la declaración de impuestos de cada mes. Evite sanciones por parte de la administración de Impuestos DIAN. DIAN Formularios Declaración de Retención en la Fuente Datos Declarante Mensaje El documento fue firmado exitosamente. Cerrar BKF INTERNATIONAL BKR INDEPENDENT MEMBER Ricardo Eder Reyes Naranjo Gerente de Impuestos r.reyes@bkf.com.co PBX: (+57) 601 7450170 - (+57) 602 4850431 Bogotá D.C.: Edificio Parque 20-21, Oficina 201, Calle 86 # 19A – 21. Cali: Edificio Torre de Cali, Oficina 2601. Calle 19 Norte # 2N – 29 Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellín: Torre Protección, Piso 6. Carrera 43A # 1 – 50 www.bkf.com.co - info@bkf.com.co Estamos certificados bajo la norma ISO 9001:2015 6.5 Estampilla Procultura marzo de2026  Outlook RE: ESTAMPILLA PROCULTURA MARZO 2026 Desde Ricardo E. Reyes N. <r.reyes@bkf.com.co> Fecha Mar 7/04/2026 1:34 PM Para Jonathan Hernan Molina Miranda <jonathan.molina@cdav.gov.co> CC Angelica Maria Vargas Londoño <angelica.vargas@cdav.gov.co>; Julio Cesar Alzate Arias <julio.alzate@cdav.gov.co>; Lady Johanna Dorado De La Portilla <lady.dorado@cdav.gov.co>; Yuliana Andrea Mosquera R. <y.mosquera@bkf.com.co>; Melissa Gutierrez Hoyos <m.gutierrez@bkf.com.co>; Margarita López Rendón <recepcion@bkf.com.co> Cordial saludo, Según los procedimientos aplicados a la **Declaración de ESTAMPILLA PROCULTURA del mes de marzo del año 2026**: ➢ Datos generales diligenciados en el formulario borrador. ➢ Base. ➢ Cálculo. ➢ Valor a pagar: **$58.524.000.** Por favor enviar formulario para firma de revisor fiscal. BKF INTERNATIONAL BKR INDEPENDENT MEMBER Ricardo Eder Reyes Naranjo Gerente de Impuestos r.reyes@bkf.com.co PBX: (+57) 601 7450170 - (+57) 602 4850431 Bogotá D.C.: Edificio Parque 20-21, Oficina 201. Calle 86 # 19A – 21. Cali: Edificio Torre de Cali, Oficina 2601. Calle 19 Norte # 2N – 29 Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellín: Torre Protección, Piso 6. Carrera 43A # 1 – 50 www.bkf.com.co - info@bkf.com.co Estamos certificados bajo la norma ISO 9001:2015
7. Revisar y certificar información tributaria requerida por las autoridades fiscales u otros organismos del Estado que así lo	7.1 Revisión y emisión del Anexo 6 para la realización del Registro Único de Proponentes en Camara de Comercio.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
exijan, basada en registros e información contable	

Outlook

RE: Solicitud Firma Anexo 6 Cámara de Comercio de Cali - RUP

Desde Angie Carolina Maya P. <a.maya@bkf.com.co>
Fecha Vie 17/04/2026 9:03 AM
Para Vanessa Rosero Lopez <vanessa.rosero@cdav.gov.co>
CC Jonathan Hernan Molina Miranda <jonathan.molina@cdav.gov.co>; Angelica Maria Vargas Londoño <angelica.vargas@cdav.gov.co>; Andrea Estefania Alzamora Perea <andrea.alzamora@cdav.gov.co>; Alejandra Machado Morales <a.machado@bkf.com.co>; Milton Garzon Forero <m.garzon@bkf.com.co>

1 archivo adjunto (207 KB)
Certificación_anexo 6_CDAV_RF-391-2026.pdf;

Cordial saludo,
Espero se encuentre muy bien.

Adjunto la certificación solicitada.

Ofrezco disculpas por el retraso en el envío. La certificación ya había sido gestionada previamente; sin embargo, al momento de remitir el correo, por alguna razón el mensaje quedó en la bandeja de salida y no se envió correctamente.

Agradezco su comprensión y quedo atenta a cualquier información adicional que requieran.

BKF INTERNATIONAL | BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER
¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

Angie Carolina Maya Pacheco
Semi-senior de Auditoría
a.maya@bkf.com.co

PBX: (+57) 601 7450170 - (+57) 602 4850431
Bogotá D.C.: Edificio Parque 20-21, Oficina 201. Calle 86 # 19A – 21.
Cali: Edificio Torre de Cali, Oficina 2601. Calle 19 Norte # 2N – 29
Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103
Medellín: Torre Protección, Piso 6. Carrera 43A # 1 – 50
www.bkf.com.co - info@bkf.com.co

Estamos certificados bajo la norma **ISO 9001:2015**

Modelo No. 6

ANEXO PRINCIPALES CUENTAS DETALLADAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS Y PRINCIPALES CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS Y ACREEDORAS DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.

Fecha: 27 de marzo de 2026

Los suscritos **Representante Legal y Revisor Fiscal** del proponente **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA**, identificado con NIT 890311425-0, con base en los estados financieros,

CERTIFICAN:

Fecha de corte de la información financiera: 31 de diciembre de 2025

Principales cuentas detalladas del Estado de Situación Financiera	
Nombre de la cuenta	Valor en pesos colombianos
1110 Deposito en instituciones financieras	$ 22.491.255.000
1640 Edificaciones	$ 24.990.217.000
2317 Financiamiento externo de LP	$ 4.635.417.000
2902 Recursos recibidos en administración	$ 4.269.491.000
3215 Reservas	$ 36.921.999.000
Principales cuentas del Estado de Resultados	
Nombre de la cuenta	Valor en pesos colombianos
4390 Otros servicios	$ 27.721.788.000
5101 Sueldos y salarios	$ 3.314.264.000
5111 Generales	$ 5.253.845.000
5821 Impuesto a la ganancia corriente	$ 3.582.142.000
6390 Otros servicios	$ 5.775.709.000
Cuentas contingentes deudoras y acreedoras	
Nombre de la cuenta	Valor en pesos colombianos
8120 litigios y mecan alter soluc conflictos	$ 641.649.000
9120 litigios y mecan alter soluc conflictos	$ 1.249.807.000

Diana Carolina Reina Cardona
Representante Legal
CC. 1.130.617.571

Yuliet Alejandra Machado Morales (*)
Revisor Fiscal de Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda.
TP. 246019– T
Designado por BKF International S.A.S.

(*) El alcance para la emisión y firma de este certificado se efectúo con base en el balance de comprobación al 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad.

RF-391-2026

NORMATIVIDAD
Numeral 2.3. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y numeral 1.9.2.1.4. de la Circular Externa 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
8. Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y se logran los objetivos de acuerdo con las actuales circunstancias	El contratista socializó en la junta de socios del 10/abril/2026 el cumplimiento de esta actividad, de lo cual da cuenta el informe de auditoría del revisor fiscal sobre los estados financieros del año 2025. hojas 4 y 5

BKF INTERNATIONAL | BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER

RF-231-2026

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Socios
Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda..

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, los resultados sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación la cual incorpora el Marco Normativo para Empresas, que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, aplicado de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

BKF INTERNATIONAL | BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2025:

a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

icontec ISO 9001 IQNET
ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015

PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4860431
Bogotá: Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21
Cali: Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29
Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103
Medellín: Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50
www.bkf.com.co – info@bkf.com.co

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
9. Hacer un seguimiento continuo al plan de acción de las sugerencias indicadas por la revisoría fiscal en el desarrollo de su trabajo, buscando el costo beneficio de su aplicación	Esta actividad no se requirió para este periodo.

Asuntos claves de auditoria

He determinado que no existen asuntos clave de auditoria que se deban comunicar en mi informe.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público miembro de BKF International S.A.S. quien es su informe de fecha 24 de marzo de 2025, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación la cual incorpora el Marco Normativo para Empresas, que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4860431
Bogotá: Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21
Cali: Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29
Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103
Medellín: Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50
www.bkf.com.co – info@bkf.com.co

d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta de Socios y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 27 de febrero de 2026.

Yuliet Alejandra Machado Morales
Revisor Fiscal de Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda.
T.P. 246019 - T
Miembro de BKF International S.A.S.

28 de febrero de 2026

PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4860431
Bogotá: Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21
Cali: Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29
Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103
Medellín: Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50
www.bkf.com.co – info@bkf.com.co

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
10. Certificar información eventual sobre hechos económicos y financieros solicitados a las entidades y que requieran la firma del revisor fiscal, en los términos que establecen las Normas Internacionales de Auditoría.	10.1 Certificado el pago de aportes de seguridad social de marzo de 2026.

BKF INTERNATIONAL | BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER

RF-379-2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA
CON NIT. No. 890.311.425 – 0.

CERTIFICA QUE:

1. La oportuna presentación de la declaración de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), es responsabilidad de la Administración **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. En desarrollo de mi trabajo como revisor fiscal de **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA**, he utilizado procedimientos y técnicas de auditoria referentes a la liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el periodo comprendido entre el 1 y 31 de marzo de 2026.

3. De acuerdo con las planillas de seguridad social y los registros auxiliares suministrados por el área de gestión humana, certifico que durante el período comprendido entre el 1 y 31 de marzo de 2026, la administración **de CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.,** presentó a través de Compensar Operador de Información Miplanilla.com, los aportes a los sistemas de salud (Período abril de 2026), pensiones y riesgos laborales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (Período marzo de 2026), información que se detalla así:

BKF INTERNATIONAL | BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER

Planilla	Fecha de Pago	Período Cotización Pensión	Período Cotización Salud	No. Cotizantes	Valor Pagado
71046326	06-abr-26	mar-26	abr-26	120	$ 131.747.200
69914973	26-mar-26	mar-26	mar-26	1	$ 121.900
69907129	26-mar-26	mar-26	abr-26	2	$ 18.400
Totales				**124**	**$ 131.887.500**

4. De acuerdo con la información suministrada, a la fecha de la presente certificación, **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA**. ha cumplido con la presentación a las entidades de seguridad social (Sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje) dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 10 de agosto de 2003.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

El presente certificado se expide a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud de la administración **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**

Cordialmente,

Yuliet Alejandra Machado Morales
Revisor Fiscal
T. P. No. 246019-T
Designada por BKF International S.A.S

icontec ISO 9001 SC-CER609633 | IQNET | ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015

PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431
Bogotá - Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21
Cali - Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29
Barranquilla – Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103
Medellín - Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50
www.bkf.com.co – info@bkf.com.co

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	10.2 Certificó el pago de aportes de seguridad social de los últimos 6 meses. 
	10.3 Certificado de Participación INGESOFTSI de enero a junio de 2025. 

BKF INTERNATIONAL — BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER

RF-378-2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

CERTIFICA QUE

Yuliet Alejandra Machado Morales, identificada con cédula de ciudadanía 1.107.083.410, en mi condición de **Revisor Fiscal**, de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA**, identificado con NIT 890.311.425-0, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

En cumplimiento del artículo 43 de 1990, mi firma como revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

El presente certificado se expide a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud de la administración de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**

Cordialmente,

Yuliet Alejandra Machado Morales
Revisor fiscal
T.P No. 246019-T
Designada por BKF International S.A.S.

ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015

PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431
Bogotá - Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21
Cali - Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29
Barranquilla – Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103
Medellín - Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50
www.bkf.com.co – info@bkf.com.co

Outlook

RE: CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ALIADOS CDAV

Desde Angie Carolina Maya P. <a.maya@bkf.com.co>
Fecha Vie 17/04/2026 14:26
Para Daniel Eduardo Castaneda Bahos <daniel.castaneda@cdav.gov.co>
CC Angelica Maria Vargas Londoño <angelica.vargas@cdav.gov.co>; Jonathan Hernan Molina Miranda <jonathan.molina@cdav.gov.co>; Diana Carolina Soto <diana.soto@cdav.gov.co>; Milton Garzon Forero <m.garzon@bkf.com.co>; Alejandra Machado Morales <a.machado@bkf.com.co>; Jeyson Garcia Vacca <j.garcia@bkf.com.co>

6 archivos adjuntos (2 MB)

Certificado Participación Ingesoftsi enero 2025 F_RF-430-2026.pdf; Certificado Participación Ingesoftsi mayo 2025 F_RF-434-2026.pdf; Certificado Participación Ingesoftsi marzo 2025 F_RF-432-2026.pdf; Certificado Participación Ingesoftsi junio 2025 F_RF-435-2026.pdf; Certificado Participación Ingesoftsi abril 2025 F_RF-433-2026.pdf; Certificado Participación Ingesoftsi febrero 2025 F_RF-431-2026.pdf;

Cordial saludo,
Espero te encuentres muy bien.

Adjunto primera parte de las certificaciones solicitadas, de enero a junio 2025 con el tercero INGESOFTSI.

Quedo atenta a cometarios.

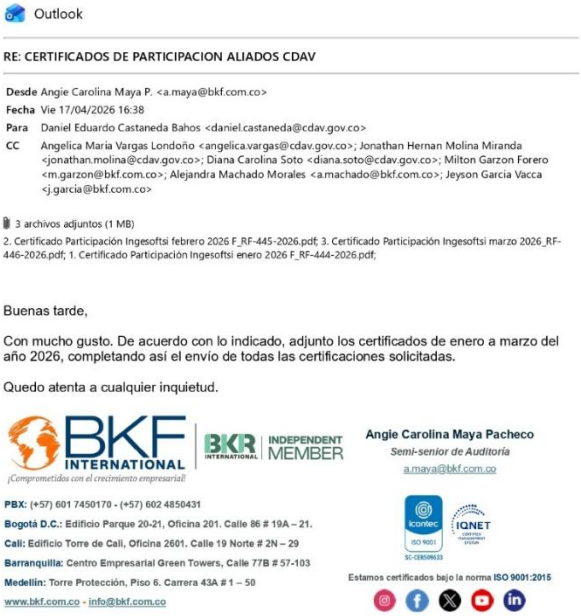
BKF INTERNATIONAL — BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER
¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

Angie Carolina Maya Pacheco
Semi-senior de Auditoría
a.maya@bkf.com.co

PBX: (+57) 601 7450170 - (+57) 602 4850431
Bogotá D.C.: Edificio Parque 20-21, Oficina 201. Calle 86 # 19A – 21.
Cali: Edificio Torre de Cali, Oficina 2601. Calle 19 Norte # 2N – 29
Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103
Medellín: Torre Protección, Piso 6. Carrera 43A # 1 – 50
www.bkf.com.co - info@bkf.com.co

Estamos certificados bajo la norma **ISO 9001:2015**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	10.4 Certificado de Participación INGESOFTSI de julio a diciembre de 2025.  Outlook RE: CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ALIADOS CDAV Desde Angie Carolina Maya P. <a.maya@bkf.com.co> Fecha Vie 17/04/2026 16:11 Para Daniel Eduardo Castaneda Bahos <daniel.castaneda@cdav.gov.co> CC Angelica Maria Vargas Londoño <angelica.vargas@cdav.gov.co>; Jonathan Hernan Molina Miranda <jonathan.molina@cdav.gov.co>; Diana Carolina Soto <diana.soto@cdav.gov.co>; Milton Garzon Forero <m.garzon@bkf.com.co>; Alejandra Machado Morales <a.machado@bkf.com.co>; Jeyson Garcia Vacca <j.garcia@bkf.com.co> 5 archivos adjuntos (2 MB) Certificado Participación Ingesoftsi Agosto 2025 F_RF-438-2026.pdf; Certificado Participación Ingesoftsi Julio 2025 F_RF-437-2026.pdf; Certificado Participación INGESOFTSI Nov_RF-440-2026.pdf; Certificado Participación Ingesoftsi Septiembre 2025 F_RF-439-2026.pdf; Certificado Participación INGESOFTSI Dic_RF-441-2026.pdf; Cordial saludo, Espero se encuentre muy bien. Adjunto segunda parte de los certificados solicitados de julio a diciembre 2025. **Nota**: ¿Estas certificaciones las enviaron sobre el membrete anterior, no es necesario presentarlas sobre el membre te de enruta? Quedo atenta a comentarios. BKF INTERNATIONAL BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER ¡Comprometidos con el crecimiento empresarial! Angie Carolina Maya Pacheco Semi-senior de Auditoría a.maya@bkf.com.co PBX: (+57) 601 7450170 - (+57) 602 4850431 Bogotá D.C.: Edificio Parque 20-21, Oficina 201. Calle 86 # 19A – 21. Cali: Edificio Torre de Cali, Oficina 2601. Calle 19 Norte # 2N – 29 Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellín: Torre Protección, Piso 6. Carrera 43A # 1 – 50 www.bkf.com.co - info@bkf.com.co Estamos certificados bajo la norma ISO 9001:2015 10.5 Certificado de Participación INGESOFTSI de enero a marzo de 2026.  Outlook RE: CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ALIADOS CDAV Desde Angie Carolina Maya P. <a.maya@bkf.com.co> Fecha Vie 17/04/2026 16:38 Para Daniel Eduardo Castaneda Bahos <daniel.castaneda@cdav.gov.co> CC Angelica Maria Vargas Londoño <angelica.vargas@cdav.gov.co>; Jonathan Hernan Molina Miranda <jonathan.molina@cdav.gov.co>; Diana Carolina Soto <diana.soto@cdav.gov.co>; Milton Garzon Forero <m.garzon@bkf.com.co>; Alejandra Machado Morales <a.machado@bkf.com.co>; Jeyson Garcia Vacca <j.garcia@bkf.com.co> 3 archivos adjuntos (1 MB) 2. Certificado Participación Ingesoftsi febrero 2026 F_RF-445-2026.pdf; 3. Certificado Participación Ingesoftsi marzo 2026_RF-446-2026.pdf; 1. Certificado Participación Ingesoftsi enero 2026 F_RF-444-2026.pdf; Buenas tarde, Con mucho gusto. De acuerdo con lo indicado, adjunto los certificados de enero a marzo del año 2026, completando así el envío de todas las certificaciones solicitadas. Quedo atenta a cualquier inquietud. BKF INTERNATIONAL BKR INTERNATIONAL INDEPENDENT MEMBER ¡Comprometidos con el crecimiento empresarial! Angie Carolina Maya Pacheco Semi-senior de Auditoría a.maya@bkf.com.co PBX: (+57) 601 7450170 - (+57) 602 4850431 Bogotá D.C.: Edificio Parque 20-21, Oficina 201. Calle 86 # 19A – 21. Cali: Edificio Torre de Cali, Oficina 2601. Calle 19 Norte # 2N – 29 Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellín: Torre Protección, Piso 6. Carrera 43A # 1 – 50 www.bkf.com.co - info@bkf.com.co Estamos certificados bajo la norma ISO 9001:2015

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
11. Solicitar usuarios y contraseña en el SIREL administrativo por la UIAF, para el envío de los reportes de operaciones sospechosas.	Si cumple.
12. Participar en las reuniones de Junta Directiva y Reuniones que la Gerencia del CDAV Ltda., lo requiera, entre otros.	12. Participo en la junta de socios que se realizó el día 10/abril/2026.

CDAV
MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

Rad # : 2026-100-1806-1

Santiago de Cali, 27 de marzo de 2026.

Doctor
ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - Junta De Socios CDAV LTDA.

Doctora
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Ministra de Transporte
MINISTERIO DE TRANSPORTE - Junta De Socios CDAV LTDA.

Doctora
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - Junta De Socios CDAV LTDA.

ASUNTO: Convocatoria Reunión ordinaria de Junta de Socios 091.

Cordial saludo,

La Gerente y Representante Legal del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada, en atención a sus facultades legales y estatutarias, se permite convocar a REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE SOCIOS No. 091, así:

FECHA: viernes 10 de abril de 2026.
HORA: 11:00 am
LUGAR: Presencial en las instalaciones de la Entidad, Calle 62 norte # avenida 3 B 40.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de poderes y Quórum.
2. Elección del Presidente.
3. Informe Gerencia.
 3.1 Presentación informe de gestión 2025.
 3.2. Estado avance tribunal de arbitramento (Consorcio PST).
 3.3. Estado avance terminación anticipada patios y grúas (CICMA).
 3.4. Estado avance Cuotas readquiridas.
4. Informe revisoría fiscal.
 4.1. Presentación informe.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte # 3B-91, Santiago de Cali- Valle del Cauca
http://www.cdav.gov.co
PBX 57(2) 6644434

CDAV
MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

 4.2. Presentación estados financieros dictaminados 2025.
5. Aprobaciones y Autorizaciones.
 5.1 Examinar y fenecer definitivamente las cuentas y balances a 31 de diciembre del 2025.
 5.2. Distribución de utilidades 2025.
 5.3. Presentación proyectos 2026.
 5.4. Aprobación reforma de estatutos.
 5.5. Elecció-n Revisoría Fiscal periodo 01 julio 2026 – 31 marzo 2027.
6. Elección Junta Directiva.
7. Proposiciones y varios

De conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de los estatutos del CDAV LTDA., cada socio tendrá derecho a un voto por cada mil ($1.000) pesos M/cte., del valor del interés social que le corresponde como aporte. En lo relacionado con el capital social de la empresa, este se encuentra distribuido así, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los estatutos:

SOCIO	CAPITAL	%	CUOTAS
Municipio de Santiago de Cali	413.345.408	49.71	413.345.408
Ministerio de Transporte	376.116.115	45.23	376.116.115
Departamento del Valle del Cauca	22.258.335	2.68	22.258.335
Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (cuotas readquiridas)	19.798.850	2.38	19.798.850
TOTALES	**831.518.708.96**	**100.0**	**831.518.708**

Con respecto al quórum para las sesiones extraordinarias de la Junta de Socios, los estatutos del CDAV LTDA., en su artículo 31 precisan lo siguiente:

> *"(…) Habrá quórum para las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta de Socios con la concurrencia de un numero plural de socios que representen por lo menos el setenta porciento (70%) del capital social. Pero si no hubiere concurrencia suficiente para hacer el quórum en la forma expresada, se citará a una nueva reunión que deberá efectuarse no antes de los diez (10) días ni después de los treinta (30), contados desde la fecha fijada para la primera Junta de Socios. En esta segunda reunión habrá quórum con el número de socios que asistan, quedando sobreentendido que los ausentes han dado su aprobación a todos los actos de la Junta de Socios así reunida. En las decisiones que se tomen, la Junta de Socios podrá emitir la totalidad de los votos que corresponda a su interés social. (…)*

Adicionalmente, consideramos pertinente precisar que esta convocatoria se comunicará al correo electrónico de los socios, dando aplicación a lo estipulado en el artículo 27 de los estatutos, en los siguientes términos:

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte # 3B-91, Santiago de Cali- Valle del Cauca
http://www.cdav.gov.co
PBX 57(2) 6644434

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE ***ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.*** *– Las reuniones de la Junta de Socios pueden ser ordinarias o extraordinarias. La convocatoria para unas u otras deberá hacerse por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación señalando lugar, día y hora de la reunión, notificándola personalmente, o por correo o telégrafo dirigido al socio a su domicilio registrado. La notificación se entiende hecha con la introducción comprobada de la comunicación o mensaje en la oficina postal o telegráfica del domicilio de la sociedad y con la certificación de su recibo, expedido por dichas oficinas. (…)* Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos del CDAV LTDA., y con lo estipulado en el artículo 184 del Código de Comercio, modificado por la Ley 222 de 1995, artículo 18, el socio que lo desee podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta de Socios o Asamblea mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado y la fecha de la reunión para la que se confiere. Cordialmente, **DIANA CAROLINA REINA CARDONA** Gerente Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – ENRUTA Proyectó: Luisa Fernanda Mosquera A – Profesional Universitario de Gerencia Revisó: Marlon A. Moreno - Abogado Contratista Gerencia **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** **Calle 70 Norte # 3B-81, Santiago de Cali- Valle del Cauca** **http://www.cdav.gov.co** **PBX 57(2) 6644424** Página 3 de 3
13. Cumplir con toda la normatividad vigente aplicable a la revisoría fiscal y las demás atribuciones legales y estatutarias.	Si cumple.
14. Informar oportunamente por escrito, a la Junta Directiva y/o al Gerente General, según corresponda, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios	Esta actividad no se requirió para esté periodo.
15. Designar y mantener inscritos en el registro mercantil, previamente posesionados cuando fuere necesario de conformidad con el artículo 21 de la Ley 45 de 1990, al menos dos contadores públicos, para que, como principal y suplente, en los términos de las disposiciones citadas, desempeñen personalmente el cargo.	Si cumple REVISORES FISCALES Por Acta No. 076 del 16 de abril de 2021, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021 con el No. 11435 del Libro IX, se designó a: CARGO – NOMBRE – IDENTIFICACIÓN REVISOR FISCAL – BKF INTERNATIONAL S.A.S – Nit.800011008-8 Por documento privado del 07 de abril de 2025, de BKF International S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2025 con el No. 6921 del Libro IX, se designó a: CARGO – NOMBRE – IDENTIFICACIÓN REVISOR FISCAL PRINCIPAL – YULIET ALEJANDRA MACHADO MORALES – C.C.1107083410 T.P.246019-T REVISOR FISCAL SUPLENTE – JEYSON GARCIA VACCA – C.C.1144160872 T.P.243959-T
16. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley	16.1. Si cumple con el pago de seguridad social.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA ***BKF INTERNATIONAL S.A.S*** ***CON NIT No. 800.011.008 – 8*** ***CERTIFICA QUE:*** ***1.*** *En desarrollo de mi trabajo como revisor fiscal de la Compañía* ***BKF INTERNATIONAL S.A.S.,*** *he utilizado procedimientos y técnicas de auditoría, igualmente revise la información correspondiente al pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 (Últimos seis meses), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de La Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.* ***2.*** *De acuerdo con la información suministrada, certifico que durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026 la administración de* ***BKF INTERNATIONAL S.A.S.,*** *presentó y pagó a través del operador "APORTES EN LINEA", los aportes a los sistemas de salud (Período abril de 2026), pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (Período marzo de 2026).* ***3.*** *De acuerdo con la información suministrada, a la fecha de la presente certificación, la Compañía* ***BKF INTERNATIONAL S.A.S.****, ha cumplido en el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, con la presentación y pago a las entidades de seguridad social (Sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje) dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 10 de agosto de 2003.* *Dado en Santiago de Cali a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).* ***JESSICA ALEJANDRA CHAVARRO ALVAREZ*** ***T.P No 248950 - T*** ***Revisor Fiscal Principal*** *Página 1 de 1*
17. Realizar de manera mensual el informe de las actividades desarrolladas durante el mes que finaliza.	Si cumple, realizó el envió del informe de actividades.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	BKF INTERNATIONAL BKR INDEPENDENT MEMBER ¡Comprometidos con el crecimiento empresarial! *RF-517-2026* Santiago de Cali, 24 de abril de 2026 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Ciudad Atención: Dra. Diana Carolina Reina Representante Legal Estimada Dra. Con el propósito de facilitarle el cumplimiento a lo establecido en el contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. CDAV-105-2025, suscrito entre **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA** y **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**, me permito suministrarle la siguiente información: ➢ Constancia declaración y pago de los aportes parafiscales por parte del contratista, **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**: Proceso realizado a través: Aportes en línea Número de Planilla: 9502804022 Período cotización otros riesgos: Marzo de 2026 Período cotización salud: Abril de 2026 Fecha del Pago: 7 de abril de 2026 ➢ Durante el mes de abril se han realizado las siguientes actividades que son concordantes con las obligaciones del contratista conforme lo establece en el contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. CDAV-105-2025 detalladas así: **Actividades:** Revisión de la información presentada por la Administración del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en lo concerniente a los impuestos, con su correspondiente firma para el cumplimiento formal y oportuno, y otras actividades de la revisoría fiscal tales como: icontec ISO 9001 SC-CER605033 IQNET ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431 Bogotá - Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21 Cali - Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29 Barranquilla – Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellin - Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50 www.bkf.com.co – info@bkf.com.co BKF INTERNATIONAL BKR INDEPENDENT MEMBER ¡Comprometidos con el crecimiento empresarial! 1. Revisión y emisión de certificado de pago de aportes del mes de marzo de 2026. 2. Revisión y emisión de certificado de seguridad social semestral al 31 de marzo de 2026. 3. Revisión de declaración de renta del año 2025. 4. Revisión de declaración de Retención en la fuente de marzo de 2026. 5. Revisión Estampilla Procultura del mes de marzo de 2026. 6. Revisión y emisión de certificados de participación con el aliado Ingesoftsi S.A.S. correspondiente a los registros de los meses de enero a diciembre del año 2025 y de enero a marzo del año 2026. 7. Revisión y emisión del Anexo 6 para la realización del Registro Único de Proponentes en Camara de Comercio. Tendremos mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que considere pertinente. Cordialmente, **BKF International S.A.S.** **Revisores Fiscales** **HUMBERTO JOSÉ FERNÁNDEZ PAZ** **Representante Legal** icontec ISO 9001 SC-CER605033 IQNET ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431 Bogotá - Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21 Cali - Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29 Barranquilla – Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellin - Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50 www.bkf.com.co – info@bkf.com.co

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
18. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.	Si cumple, el área de contabilidad realiza los descuentos respectivos.
19. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Si cumple. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA Informa que la empresa BKF INTERNATIONAL S.A.S con Nit 800011008 , se encuentra afiliada a ARL SURA En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, BKF INTERNATIONAL S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 23/04/2025 cuyo resultado se presenta en este informe. La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen. El resultado obtenido es: Ítem evaluado / % Calificación Real / Valor Ponderado (%) / % Implementación Planear (25%) / 76 / 25 / 19 Hacer (60%) / 96.67 / 60 / 58 Verificar (5%) / 75 / 5 / 3.75 Actuar (10%) / 100 / 10 / 10 % Total Implementación / 90.75 De acuerdo a su porcentaje de implementación del 90.75 su resultado es ACEPTABLE. La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores. La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 15/07/2025. Atentamente Gerencia Técnica Arl Sura Código transacción: 5768337 VIGILADO
20. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.	Esta actividad no se requirió para esté periodo.

Todo lo anterior, según informe parcial del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

El contrato no exigió constitución de póliza alguna.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el revisor fiscal.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

				Monitoreo y revisión		
Descripción	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Tratamiento/ Control a ser implementado**	**Responsable por implementar el tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**	**Soporte / Observación**
Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma siaobserva, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa en el caso de SIAOBSERVA.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Cargar los documentos correspondientes a la etapa precontractual en SECOP y pagina WEB
Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación.	Publicar los documentos de ejecución contractual dentro de los 3 días siguientes a su expedición.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa en el caso de SIAOBSERVA.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Mensualmente a través de un cheque o que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	Documento s cargados en Secop II y registros realizados por la técnica administrativa en SIA Observa y en página web
Falta de confidencialidad y manejo de la información contable y financiera del CDAV LTDA	Divulgación de la información a terceros faltando al código de ética profesional del contador.	Por medio de la minuta contractual se pacta "compromiso de confidencialidad" donde el contratista se comprometerá con el CDAV Ltda., a cumplir con el código de ética de contador.	Supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	Mensualmente durante la vigencia del contrato.	El supervisor lo realizará mensualmente
Incumplimiento del contratista a obligaciones contractuales.	Prestación de servicios in el cumplimiento de los parámetros establecidos por la entidad en el contrato y en los estudios previos	Seguimiento permanente de las actividades contractuales, a través del supervisor durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	Mensual	Documento s cargados en Secop II y registros realizados por la técnica administrativa en SIA Observa y en página web

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($84.354.129)** IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar, pagaderos en nueve (9) cuotas.

Otro Si No 1: se realiza el incremento al contrato por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($28.321.230),** adicional ampliación del plazo de ejecución de tres (3) meses, hasta el 30 de junio de 2026, el valor total del contrato asciende a **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($112.675.359).**

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($9.440.410).**

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($18.880.820).**

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe parcial presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los seis (06) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

EL SUPERVISOR

Jonathan Hernán Molina Miranda
Profesional Universitario – grado 2

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.